

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número 5 / 718

Fecha: 23/04/2019

Glosa: F.T N° 140 OPD - ADQ. MATERIAL DE OFICINA.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152204001001	Material Oficina						
4 PROGRAMAS SOCIAL	400700	127.560	3.883.000	2.422.478	1.460.522	127.560	1.332.962
TOTALES:		127.560					

EMITIDO POR samuel.v : Samuel Valenzuela Muñoz



AUTORIZADO POR

COTIZACION

DE : CHILEEXPRESS
A : OPD VALLE DEL SOL, Municipalidad De Quillón
FECHA : abril 2019.

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO
LAPIZ PASTA BIC AZUL	1 CAJAS	9.000
DESTACADOR ISOFIT	1 CAJAS	7.080
GOMA EVA COLORES SURTIDOS	10 PQTE	25.900
CARPETA COLGANTE	10 UNIDAD	3.000
CUADERNO TIPO AGENDA REHIN	6 UNIDAD	22.140
PLIEGO GOMA EVA GLITER NARANJO,LILA,ROJO	10 UNIDAD	8.500
SOBRES TAMAÑO AMERICANO 50 UN.	4 PQTE	5.960
CLIP CHICO	5 CAJAS	1.750
PLIEGO CARTULINA METALICA PLATEADA, DORADA,VERDE,FUCSIA,AZUL	25 UNIDAD	12.250
CARTUCHO DE TINTA HP 122 COLOR	2 UNIDAD	31.980.
TOTAL		127.560.



Andrea Aparicio Barriga
Rut 15.164.443-0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 07.-
DECRETO ALCALDICIO N° 519.-**

QUILLON, Enero 31 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 41 de fecha 28.01.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa social N° 07 denominado **“Red Infancia y Adolescencia 2019”**, elaborado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 29.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 17.12.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 07 denominado **“Red Infancia y Adolescencia 2019”**, el que se desarrollará en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), el que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2019:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

- 215 22 01 001 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo - Alimentos y bebidas – para personas\$ 900.000.-
- 215 24 01 008 002 SP 04 "Transferencias Corrientes - Al sector privado - Premios y otros..... \$ 300.000.-
- 215 22 04 001 001 SP 04 "Bienes y servicio de consumo - Materiales de uso o Consumo - Material de oficina..... \$ 650.000.-
- 215 22 07 999 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión – Otros..... \$ 300.000.-
- 215 22 08 999 001 SP 04 "Bienes y servicio de consumo - Servicios generales - Otros.....\$ 350.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

l/aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU